

{ NOSOTRAS PROTEGEMOS }

PROGRAMA VASCO DE PROTECCIÓN PARA DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS



{ zehar }
errefuxiatuekin

Septiembre de 2023

INTRODUCCIÓN

En muchas regiones y países del mundo las personas defensoras de derechos humanos y sus organizaciones sufren amenazas y persecuciones que ponen en riesgo su vida y su integridad física y psicológica, así como la de sus familias. Se trata de un colectivo especialmente susceptible de ser forzado a desplazarse de sus territorios o espacios de actuación.

Los asesinatos son sólo la punta del iceberg de una violencia estructural y sistemática. En numerosas ocasiones, vienen precedidos de agresiones, amenazas y hostigamientos. El sistema de justicia es a menudo utilizado para coartar su trabajo, tratar de silenciarles y minar su credibilidad, imponiéndose la impunidad. Las protestas sociales son brutalmente reprimidas; y se ponen en marcha campañas de estigmatización, entre otros actos de violencia. Esta es la realidad a la que se enfrentan muchas personas que cada día apuestan por la justicia social y por una vida libre de violencias y libre de miseria.

Estas situaciones de persecución y desplazamiento forzado son cada vez más conocidas gracias al trabajo de visibilización que han desarrollado las personas, organizaciones y colectivos que trabajan en defensa de los derechos humanos tanto dentro como fuera de sus países de origen, así como al apoyo y acompañamiento de la comunidad internacional. Sin embargo, la situación de desprotección en la que muchas de ellas se encuentran obstaculiza gravemente su legítima labor y mantiene en un riesgo constante su vida y su integridad física y emocional.

En este marco, es fundamental continuar trabajando por el reconocimiento del valioso aporte de estas organizaciones en el avance de los principios de libertad, igualdad y justicia social, así como en la visibilización y erradicación de las causas estructurales generadoras de violencias. La protección de sus luchas es fundamental para el sostenimiento de la vida.

Así, los programas de protección temporal constituyen herramientas de apoyo y solidaridad internacional que permiten la reubicación temporal de personas defensoras de derechos humanos en otros países. Contribuyen, por un lado, a proteger la vida y la integridad física de las personas acogidas y, por otro, a sostener los procesos de defensa de los derechos humanos en origen a través de la articulación con organizaciones, movimientos e instituciones de los países de acogida.

La protección de los defensores y defensoras de los derechos humanos está fuertemente recomendada en el ámbito internacional¹ y tiene marco legal a escala europea² y española³.

¹ Resolución 60/161 (anexo 2) Asamblea General de Naciones Unidas: Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos.

² Directrices de la Unión Europea sobre Defensores de Derechos Humanos, 14 de junio 2004. Revisadas en 2008.

³ Real Decreto 1257/2007, "... las actuaciones de atención humanitaria objeto de las ayudas irán dirigidas a facilitar la salida de defensores y defensoras de derechos humanos del país en el que residan..." (art.1.2).

ANTECEDENTES

En 2011, el Departamento de Justicia y Administración Pública del Gobierno Vasco, a través de la Dirección de Derechos Humanos, puso en marcha el Programa Vasco de Protección para Defensoras y Defensores de Derechos Humanos. En la actualidad, el Programa lo lidera la Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad del Gobierno Vasco y cuenta con el apoyo de eLankidetzta-Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

El Gobierno Vasco, desde su compromiso con los derechos humanos y la solidaridad internacional, impulsa diferentes líneas de trabajo para contribuir a la protección de personas, organizaciones, comunidades y redes defensoras de derechos humanos; entre ellas, este Programa.

El desarrollo y gestión del Programa lo realiza Zehar-Errefuxiatuekin, organización con una dilatada trayectoria en la defensa y promoción de los derechos humanos de las personas refugiadas, desplazadas, apátridas y migrantes. La organización defiende el derecho de asilo para las personas que se ven forzadas al exilio, así como la implementación de otros mecanismos de protección para personas defensoras de derechos humanos en riesgo que permitan el retorno a sus territorios, evitando de esta manera el desplazamiento forzado permanente y, por tanto, la ruptura de los procesos de transformación social.

El antecedente premio al Programa está en 2009, cuando organizaciones vascas de cooperación y derechos humanos articuladas en la Kolektiba Colombia⁴ comenzaron a compartir sus inquietudes en torno a la situación del país. Por un lado, el trabajo que la solidaridad y cooperación vasca venía realizando con organizaciones y comunidades en Colombia se volvía cada vez más complejo por las violencias en los territorios; y por otro, las organizaciones que trabajaban en protección observaban una política de denegación sistemática de las solicitudes de asilo, en términos generales, y, de manera específica, de las personas procedentes de Colombia. Se analizaron entonces otras experiencias de protección que existían en el Estado, principalmente en Asturias y Catalunya, y, junto al Gobierno Vasco, se decidió implementar un programa de protección en Euskadi adaptado a las especificidades de la cooperación y solidaridad vascas. Así, nació en 2011 el Programa Vasco de Protección para Defensoras y Defensores de Derechos Humanos.

Tras las primeras experiencias con defensoras procedentes de Colombia, el Programa se fue abriendo paulatinamente al trabajo con otros países y regiones. Así, desde entonces más de 30 personas, en representación de comunidades y organizaciones indígenas, afrodescendientes, campesinas, urbanas, estudiantiles, feministas y de defensa de la diversidad sexual, han sido acogidas en Euskadi, contribuyendo, de esta manera, a la protección de la vida y la defensa de los derechos humanos en Colombia, Honduras, Guatemala, Perú, El Salvador, Nicaragua y los Territorios Ocupados del Sahara.

En el marco del seguimiento⁵ que se realiza a la situación de las organizaciones y colectivos tras el retorno de las personas defensoras a sus países y regiones de origen,

⁴ Iniciativa de Solidaridad con Colombia / Kolonbiarekiko Elkartasun Iniziatiba. Integrada entonces por Colectivo Bachué, Mugarik Gabe, Mundubat, Paz con Dignidad, Posada de los Abrazos y Zehar-Errefuxiatuekin (entonces CEAR-Euskadi).

⁵ Más información sobre las visitas a terreno en el apartado "Procedimiento. Seguimiento".

el Programa ha liderado diferentes visitas a terreno en Colombia, Guatemala, Perú y Honduras⁶.

Esta trayectoria ha permitido contar con una experiencia acumulada que ha convertido al Programa en un ejemplo de buenas prácticas del que han bebido otras iniciativas de protección en el Estado español y en Europa.

⁶ Puedes consultar los informes de las visitas a terreno, en: <https://www.euskadi.eus/defensores-y-defensoras-de-los-derechos-humanos/web01-s1lehbak/es/> y <https://zehar.eus/errefuxiatuekin/derechos-humanos/>

PROGRAMA VASCO DE PROTECCIÓN PARA DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

Objetivos y formas de trabajo

El Programa tiene como objetivo contribuir a la protección de defensoras y defensores de derechos humanos que vean amenazada su vida o integridad física por la actividad que desarrollan en sus países de origen a través de la acogida en Euskadi por un periodo de seis meses. Para ello, nuestro acompañamiento está orientado a:

- Ampliar y fortalecer las redes internacionales de apoyo y solidaridad política mediante el desarrollo de una agenda política institucional y asociativa en Euskadi, el Estado español y, en su caso, Europa.
- Ofrecer un espacio de descanso y restablecimiento físico y emocional apostando por poner el cuidado en el centro. Los cuerpos de las personas defensoras están muy dañados debido a las violencias y a la somatización de la represión política, del estrés, la inseguridad y los miedos que generan vivir en situación de hostigamiento y amenazas. Además, en el caso de las mujeres, hay que añadir las violencias machistas. Atender al cuerpo y abordar la salud desde una mirada holística es básico. Fortalecerse, recuperarse, descansar, tener espacios para escuchar al cuerpo, contar con acompañamiento psicoterapéutico y atención médica es una estrategia política fundamental para el fortalecimiento individual y colectivo.

Entendemos la protección⁷ como el conjunto de acciones que las personas, organizaciones e instituciones desarrollamos para crear y ampliar espacios seguros de vida y trabajo. Incluye diferentes estrategias ante posibles amenazas a la integridad física, digital, emocional o espiritual, tanto individual como colectiva. Entendemos la protección no solo como la ausencia de amenazas sino como el bienestar de las personas, las comunidades y los colectivos, atendiendo a todas sus dimensiones.

Las organizaciones expertas en protección destacan **tres tipos de estrategias**:

- **Aceptación:** busca reducir los riesgos para obtener la tolerancia de los potenciales agresores hacia el trabajo de las organizaciones. Una de las mejores formas de aumentar la aceptación es fomentar el conocimiento y respeto hacia el trabajo que se realiza en defensa de los derechos humanos (consentimiento político y social de la comunidad). Esto puede lograrse entablando relaciones positivas y fomentando un conocimiento de la organización, consiguiendo mayores cuotas de legitimidad como actor independiente.
- **Protección:** se basa en los análisis del contexto y del riesgo, aumentando la seguridad al identificar y poner en marcha diferentes medidas y procedimientos operativos, como protocolos de actuación ante posibles ataques, acompañamiento psicosocial a las integrantes del colectivo, medidas de autoprotección o manejo seguro de la información y la comunicación.
- **Disuasión:** se busca reducir el riesgo al contener o evitar la amenaza mediante acciones de incidencia que aumenten los costes políticos que supone materializar las agresiones. Puede ser a través de campañas de denuncia, creación o fortalecimiento de las alianzas con capacidad de presión -nacionales

⁷ Entendemos la protección en los términos en que la define el Colectivo ANSUR, organización que ha acompañado al Programa durante 10 años.

e internacionales- o interlocución con autoridades, entre otras.

Estas estrategias no son excluyentes entre sí. La clave está en conseguir una combinación adecuada teniendo en cuenta el contexto, las fortalezas y debilidades de cada colectivo, y sus redes y alianzas. Las estrategias de aceptación y de protección reducen el riesgo actuando sobre los componentes internos, disminuyendo la vulnerabilidad y aumentando la capacidad de respuesta; mientras las estrategias de disuasión actúan de forma preventiva sobre las amenazas.

Tradicionalmente se ha entendido la protección como la respuesta reactiva a ataques y amenazas. Sin embargo, en los últimos años, hemos avanzado hacia una visión más integral, que tiene en cuenta **cuatro dimensiones**: organizacional, relacional, de seguridad y psicosocial:

- **Organizacional:** son los elementos internos o de funcionamiento de la organización. Por ejemplo, tener espacios para desarrollar planes de formación continua sobre protección, nuevas metodologías de trabajo y de toma de decisiones, revisión de las relaciones de poder y dinámicas internas, mecanismos que faciliten una comunicación horizontal y respetuosa de la diversidad, manejo de la información, espacios formales y colectivos para elaborar análisis de contexto, valoración del nivel de riesgo y la definición de estrategias de protección.
- **Relacional:** son las redes y alianzas con las que cuenta la organización tanto a nivel nacional como internacional, la revisión de las mismas y los mecanismos para aumentarlas y fortalecerlas. Esta dimensión está directamente relacionada con el trabajo de incidencia, las sinergias con otras organizaciones y el fortalecimiento del tejido social.
- **Medidas de seguridad:** son prácticas más o menos cotidianas que permiten pensar en modos de actuar para prevenir o reaccionar. También incluyen la adopción de medidas personales y colectivas -por ejemplo, en los desplazamientos-, el adecuado manejo de la información -incorporando la seguridad digital-, protocolos de actuación en diferentes situaciones, planes de emergencia, protección física de las oficinas o de las viviendas, etc.
- **Aspectos psicosociales:** incluye todo aquello que garantiza el bienestar y el cuidado de las personas que forman parte de la organización y sus familias, entendiéndolo como una responsabilidad política individual y colectiva. Esto es, formas de afrontamiento de los impactos de la violencia desde un enfoque interseccional, mecanismos internos de expresión de las emociones, el manejo del miedo, la prevención del desgaste y el estrés derivado de vivir en situaciones de riesgo o las estrategias de apoyo preventivas y reactivas tras una emergencia.

Las personas defensoras de derechos humanos

Según la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), las personas defensoras de derechos humanos son aquellas que, individualmente o junto a otras, se esfuerzan en promover o proteger los derechos humanos. Se trata de un término amplio que incluye a quienes contribuyen a la eliminación efectiva de todas las violaciones de derechos humanos y al fomento del disfrute efectivo de los mismos, ya sean de carácter individual o colectivo.

La defensa y promoción de los derechos humanos es un derecho en sí mismo, tal y como lo establece la Declaración sobre Defensores de Derechos Humanos⁸ en su artículo 1: *“Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional”*.

En este marco, el Programa entiende por defensores y defensoras de derechos humanos aquellas personas vinculadas a organizaciones y movimientos sociales o instancias que trabajan en la defensa de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales, culturales, ambientales, sexuales y reproductivos.

Se priorizarán los colectivos establecidos por la Relatoría Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores y defensoras de derechos humanos:

- **Mujeres** pertenecientes a organizaciones **feministas**, así como personas que trabajan en defensa de los derechos de las personas **LGTBIQ+**.
- Personas que trabajan en defensa de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, especialmente aquellas que reivindican el **derecho a la tierra y al territorio, pueblos indígenas y afrodescendientes**.

Según Front Line Defenders, al menos 401 personas defensoras de derechos humanos fueron asesinadas en 26 países durante 2022. Al 48% le arrebataron una vida dedicada a la defensa de la tierra, el medio ambiente y los derechos de los pueblos indígenas.

- Personas que trabajan en defensa de los **derechos de colectivos minorizados**.

Los agentes participantes

En la actualidad, el Programa está liderado por la Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, y cuenta también con el apoyo de eLankidetza-Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo. La coordinación técnica la realiza Zehar-Errefuxiatuekin, organización con una dilatada trayectoria en la defensa y promoción de los derechos humanos de las personas refugiadas, desplazadas, apátridas y migrantes.

También están implicados, a través del Comité de Selección del Programa, el Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe de la Universidad de Deusto, el Instituto Hegoa de la Universidad del País Vasco (UPV-EHU), la Coordinadora de ONGD de Euskadi, el Foro de Asociaciones de Educación en Derechos Humanos y por la Paz y la Dirección de Acción Exterior del Gobierno Vasco, que completa la acción institucional junto con la Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad y eLankidetza-Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, ya mencionadas.

Por su parte, la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Justicia del Parlamento Vasco abre sus puertas cada año para las comparecencias de las personas defensoras acogidas, participa en las visitas de seguimiento a terreno e impulsa declaraciones institucionales.

El desarrollo del Programa no sería posible sin la participación de las organizaciones y movimientos sociales vascos de cooperación y solidaridad quienes presentan las postulaciones de personas defensoras en riesgo que necesitan reubicarse

⁸ Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos aprobada por Resolución A/RES/53/144 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

temporalmente. Estas organizaciones pasan a formar parte de la Red de Apoyo del Programa.

Beatriz Puerta, experta en protección integral feminista, acompaña y asesora al Programa en esta materia; y Ekimen Elkartea, gabinete psicoterapéutico de atención a víctimas de violencia sociopolítica y torturas, realiza atención individualizada a las personas defensoras acogidas, cuando ellas así lo deciden.

Completan esta red las personas defensoras y colectivos que han participado en el Programa.

Procedimiento

1. Presentación de candidaturas

El Programa acoge anualmente a tres personas por un periodo de seis meses. Desde una perspectiva feminista, apuesta por facilitar el acceso de mujeres con hijas o hijos a cargo.

Cada año, la Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad, publica la convocatoria oficial para la presentación de candidaturas, de un mes de plazo.

Los **requisitos** de acceso, son:

- Personas defensoras de derechos humanos organizadas, es decir, que pertenecen a organizaciones, movimientos sociales o colectivos.

Pretendemos contribuir a la protección de las personas que se acogen al Programa y también a la de sus organizaciones y colectivos. El objetivo principal de las violencias que sufren las personas defensoras es la ruptura del tejido social creando miedos y desconfianzas. Al fortalecer la protección colectiva es más difícil que se personalicen los ataques y las amenazas, aumentando la resistencia y la capacidad de las organizaciones para continuar su trabajo en defensa de la vida y los derechos humanos.

- Las candidaturas deben presentarse a través de entidades, organizaciones o movimientos sociales vascos.

El Programa es una herramienta complementaria al trabajo de las organizaciones vascas de cooperación y solidaridad. Son estas quienes conocen los contextos en los que están trabajando las organizaciones y colectivos en riesgo, y son ellas quienes, desde este conocimiento y confianzas mutuas, van a acompañar la agenda política de las defensoras en Euskadi. Tras el retorno, el seguimiento a la situación de las personas acogidas y de sus colectivos no sería posible sin el papel que desempeñan las organizaciones vascas, pues seguirán acompañando estos procesos y manteniendo una comunicación directa y fluida, alertando al Programa de las situaciones de riesgo que puedan producirse.

El Programa tiene un carácter preventivo, lo que determina su funcionamiento y las agendas. Da respuesta a personas que, si bien sufren hostigamientos y amenazas por su trabajo en defensa de los derechos humanos, no requieren de una salida inmediata o permanente del país.

Zehar-Errefuxiatuekin recibe los formularios y los remite a la Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad del Gobierno Vasco.

2. Selección

La Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad convoca al Comité de Selección. Este, basándose en el formulario y la documentación remitida, así como en criterios de riesgo y de género, decide por consenso qué tres personas serán acogidas. Estos criterios pretenden garantizar que el Programa contribuya positivamente al objetivo de protección, a disuadir la materialización de agresiones y actos de violencia contra las personas acogidas y sus organizaciones, colectivos o comunidades, así como a garantizar el acceso de mujeres defensoras a esta herramienta de protección.

Las organizaciones vascas con candidaturas seleccionadas pasarán a formar parte de la Red de Apoyo y serán el canal de comunicación entre la coordinación del Programa (Zehar-Errefuxiatuekin) y la organización en origen.

3. Salida de los países de origen

Las organizaciones en origen, la Red de Apoyo y Zehar-Errefuxiatuekin, en coordinación con la Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad del Gobierno Vasco, organizan conjuntamente la salida (preparación del viaje, gestión de la documentación, ubicación de expectativas) y el recibimiento en Euskadi.

4. La acogida

El Programa se desarrolla desde un enfoque feminista y psicosocial que articula la incidencia política, el acompañamiento psicoterapéutico y el cuidado de las personas acogidas:

- Acompañamiento psicosocial: el Programa se desarrolla desde una visión integral de la protección que incluye aspectos personales, organizativos y políticos, el acompañamiento psicoterapéutico a personas que requieran de una atención especial debido a los impactos de las violencias machistas y las violencias sociopolíticas, y el cuidado de las personas acogidas respecto a la elaboración de la experiencia de salida temporal del país.
- Agenda política: el trabajo realizado durante la estancia en Euskadi tiene como objetivo ampliar y fortalecer las redes internacionales de apoyo institucional y político de estas personas y de sus organizaciones. Estas redes actúan, en la práctica, como mecanismos de protección que posibilitan la continuidad del trabajo en defensa de los derechos humanos en origen. Este trabajo permite sensibilizar, visibilizar y denunciar ante la ciudadanía e instituciones vascas y, en su caso, españolas y europeas, la situación de amenaza que sufren las organizaciones que trabajan en defensa de los derechos humanos, así como sus reivindicaciones en la materia.

Su acogida temporal en Euskadi permite, asimismo, acercar a la sociedad vasca la realidad que viven las personas defensoras en sus contextos de origen. Sus experiencias y saberes constituyen un valioso aporte para nuestros propios procesos de transformación social.

- Agenda formativa: en función de sus intereses e inquietudes, se prevé una formación especializada en aspectos relacionados con la defensa y promoción de los derechos humanos. Puesto que las personas que se acogen al Programa cuentan con una reconocida trayectoria de trabajo, también participarán como ponentes en espacios académicos y sociales.

5. El retorno

Es uno de los momentos más relevantes, especialmente en lo relativo a la seguridad de las personas acogidas. Todo el trabajo realizado durante la estancia en Euskadi está

dirigido a crear condiciones de seguridad en el retorno: generación de alianzas, fortalecimiento individual y colectivo, descanso y bienestar.

Este trabajo se complementa con la elaboración de un análisis de contexto y un diagnóstico de riesgo que nos permita definir un plan de retorno que incorpore diferentes acciones en coordinación con los colectivos en origen, las instituciones y organizaciones implicadas en el Programa y las redes de solidaridad política que se han generado durante el tiempo en Euskadi.

6. El seguimiento

Una vez las personas regresan a sus países, el Programa y la Red de Apoyo realizan un seguimiento de su situación. Entre las principales acciones destacan la elaboración de comunicados, cartas o comunicaciones privadas con diferentes instituciones públicas u organismos internacionales ante situaciones de riesgo o amenazas. La articulación entre instituciones, organizaciones y movimientos sociales permite la puesta en marcha de diversas respuestas, desde diferentes ámbitos de actuación, que contribuyen a generar protección. Se trata de acciones preventivas para visibilizar el apoyo a las organizaciones y legitimar sus luchas, o reactivas ante situaciones específicas de ataques o amenazas.

Estas acciones se complementan con la **visita a terreno de una Delegación Vasca** liderada por la Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad del Gobierno Vasco, y con la participación de eLankidetzeta-Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Justicia del Parlamento Vasco, las organizaciones de la Red de Apoyo y Zehar-Errefuxiatuekin. El objetivo es realizar un seguimiento de la situación personal y comunitaria de las personas acogidas en el Programa, fortalecer su red de protección y visibilizar el apoyo gubernamental, parlamentario y asociativo vasco. Durante la visita desarrollamos una intensa agenda de reuniones con comunidades, organizaciones y movimientos sociales; instituciones públicas, organismos internacionales y cuerpos diplomáticos para trasladar las principales preocupaciones y demandas en relación con la seguridad y protección de las personas acogidas. Los contenidos más relevantes se recogen en un informe que se difunde públicamente. Hasta el momento se han realizado visitas de seguimiento en Colombia, Guatemala, Perú y Honduras⁹.

El Programa acoge a personas de países diferentes por lo que cada año la visita a terreno se diseña atendiendo a criterios de riesgo, protección (capacidad de disuasión) y coyuntura, así como de coherencia en la gestión de los recursos.

⁹ Puedes consultar los informes de las visitas a terreno, en: <https://www.euskadi.eus/defensores-y-defensoras-de-los-derechos-humanos/web01-s1lehbak/es/> y <https://zehar.eus/errefuxiatuekin/derechos-humanos/>

APRENDIZAJES Y RETOS

Fruto del trabajo colectivo de estos años, podemos compartir algunos de nuestros aprendizajes y también los retos a los que nos enfrentamos.

APRENDIZAJES

- **Diálogo y construcción conjunta:** diseñar las estrategias e iniciativas de protección -que se desarrollan desde Europa- conjuntamente con las organizaciones en riesgo, partiendo de las estrategias de autoprotección que vienen desarrollando en sus territorios.
- **Visión integral de la protección:** abordar la protección desde una mirada integral que incorpore las cuatro dimensiones mencionadas: organizacional, relacional, medidas de seguridad y psicosocial.
- **Enfoque feminista:** priorizar el acceso de mujeres a los programas, facilitar la acogida con sus hijos e hijas e incorporar la perspectiva familiar y de crianza en el acompañamiento, incluir las violencias específicas que sufren en los análisis de contexto y de riesgo, poner en valor los afectos (saberse y sentirse acompañadas), generar relaciones horizontales de cooperación y partir de sus capacidades, incorporar una mirada holística del cuerpo que incluya la salud física y la salud emocional, son algunos de los elementos esenciales que hacen posible su participación y reconocimiento.
- **Trabajo en Red:** articulación entre diferentes agentes (instituciones públicas, organizaciones de derechos humanos, movimientos sociales y academia) con competencias y ámbitos de actuación diferentes y complementarios para aumentar y fortalecer las redes de protección de las personas defensoras y sus organizaciones.

El Programa mantiene una articulación estable y consolidada con los programas de protección desarrollados en el Estado español y con Protect Defenders, mecanismo de protección de la UE liderado por un consorcio de 12 ONG activas en el campo de los derechos humanos. Forma parte, además, de la Plataforma global para la reubicación temporal de personas defensoras de derechos humanos, iniciativa de la Comisión Europea en cumplimiento de las Directrices de la Unión Europea sobre defensores de derechos humanos. En ella participan universidades, organizaciones no gubernamentales, ciudades, municipios y gobiernos cuyo objetivo es dar una respuesta coordinada a las diferentes necesidades de protección.

RETOS

- **Denuncia de las causas, responsables y victimarios:** el trabajo en protección debe ir de la mano de la denuncia de las causas generadoras de las violencias contra las defensoras. Es necesario señalar la responsabilidad de los gobiernos e instituciones implicadas o conniventes, y las consecuencias de la normativa y políticas de inversión empresarial que regulan y facilitan la entrada de las empresas multinacionales en los territorios; denunciar el accionar de los grupos armados –cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, grupos paramilitares, crimen organizado, narco, guerrillas...- que están hostigando a las defensoras y defensores respondiendo a diferentes intereses; y visibilizar el rol que ejercen algunas Iglesias como poder invisible que contribuye a la criminalización de la labor de las personas defensoras, especialmente feministas y activistas LGTBIQ+.

- **Fortalecimiento organizacional en origen:** los programas de protección deben ir acompañados de estrategias de fortalecimiento de las organizaciones y movimientos sociales en origen. Este es el primer espacio de protección.
- **Visión colectiva** de la defensa de los derechos humanos y de la protección: las necesidades de protección de las personas defensoras incluyen a sus familias, colectivos y comunidades. Si bien las amenazas y agresiones son variadas y sus razones diversas, el objetivo es obstaculizar la defensa de los derechos humanos y romper el tejido social creando miedos y desconfianzas. Así, aunque se trate de un ataque individual, habitualmente se pretende dañar a la organización.

En este sentido, el Programa establece un diálogo entre lo individual y lo colectivo. Se acoge, de manera individual, a personas que están organizadas, que hacen parte de organizaciones o movimientos sociales.

- **Generación de contranarrativas:** en respuesta a las estrategias globales de criminalización de las personas y colectivos que defienden los derechos humanos, a quienes habitualmente se presenta como “subversivos”, “enemigos del desarrollo” o “delincuentes”, entre otros, es fundamental generar contranarrativas que, desde la comunidad internacional, legitimen públicamente su trabajo, fundamental para el bien común y para la construcción de un mundo más justo y sostenible.
- **Recursos económicos y materiales:** las personas defensoras de derechos humanos, sus organizaciones y entorno cercano (familia y personas a cargo) necesitan de medios económicos y materiales para garantizar una vida libre de miseria. El desplazamiento continuado al que muchas se ven forzadas por cuestiones de seguridad deviene en un fuerte empobrecimiento pues se desestructuran las posibilidades de subsistencia. Además, la incertidumbre respecto al futuro está presente en todo el proceso.
- **Mirada integral** de los mecanismos de protección y de la realidad de las personas defensoras de derechos humanos: los programas de protección temporal y el derecho de asilo son mecanismos que dan respuesta a situaciones diferentes. En numerosas ocasiones, el exilio es la única vía para poner la vida a salvo.